

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 ENE 2021

VISTO la Nota N° 02/21 Letra: MDH – Ss.A.M., suscripta por el Subsecretario del Adulto Mayor de la Provincia, Sr. Matías Sebastián RAMOS, D.N.I. N° 33.810.469, con domicilio en la ciudad de Río Grande; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración para el Centro de Actividades y Hogar de Día Ushuaia “Yaven Tarenghs”, que se encarga de brindar asistencia y contención a las personas mayores en situación de vulnerabilidad social.

Que teniendo en cuenta la necesidad de dichas personas de poder volver de forma paulatina a realizar actividades recreativas al aire libre, resulta necesario acondicionar las dos (2) canchas que posee la institución, para lo cual requieren SEIS (6) metros cúbicos de arena extra fina y 12 tablas de madera de 1 x 6 pulgadas por 10 pies.

Que por tal motivo, el suscripto accedió a colaborar en carácter de atención protocolar, con los materiales solicitados, de acuerdo a la nota presentada por el Subsecretario del Adulto Mayor de la Provincia, Sr. Matías Sebastián RAMOS, D.N.I. N° 33.810.469, residente de la ciudad de Río Grande.

Que de acuerdo a la Disposición S.A. N° 521/20 se establece el procedimiento alternativo que permite diligenciar los trámites administrativos durante la Emergencia Sanitaria.

Que la documentación que sustenta el presente acto administrativo, queda a resguardo de quien suscribe, mientras dure la emergencia sanitaria en la Provincia.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dar curso a las tramitaciones administrativas.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en Resolución de L.P N° 332/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 103/20.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de atención protocolar, la adquisición SEIS (6) metros cúbicos de arena extra fina y 12 tablas de madera de 1 x 6 pulgadas por 10 pies, de acuerdo a la nota presentada por el Subsecretario del Adulto Mayor de la Provincia, Sr. Matías Sebastián RAMOS, D.N.I. N° 33.810.469, domiciliado en la ciudad de Río Grande, de

acuerdo a la nota presentada; por los motivos expuestos en el considerando.

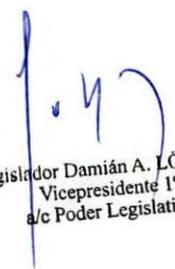
ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección de Contrataciones y Administración de Bienes de la Secretaría Administrativa y a la Dirección de Ceremonial y Protocolo de Presidencia, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria N° 3391.

ARTÍCULO 4°.- REMITIR la documentación establecida en la Disposición S.A. N° 521/20 por vía electrónica, dejando constancia que la documentación original estará a resguardo del suscripto, hasta la remisión de los originales a la Secretaría Administrativa, en los términos de la Disposición mencionada.

ARTÍCULO 5°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0005/21


Legistador Damián A. LÖFFLER
Vicepresidente 1°
a/c Poder Legislativo